

**COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

1. NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO

1. Efectivo y Equivalentes

Representa la disponibilidad de las cuentas bancarias de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), al 31 de marzo de 2024; el saldo contable en las cuentas de efectivo y equivalentes asciende a 1,179,552.0 pesos para el ejercicio 2024 y a 1,406,013.0 pesos para el ejercicio 2023.

Los rendimientos generados por las cuentas bancarias son reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 10 días naturales del mes siguiente de su obtención.

2. Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Al 31 de marzo de los ejercicios 2024 y 2023, se tienen cuentas por cobrar a corto plazo por un monto de 12,604,476.0 pesos y 1,157,687.0 pesos, respectivamente, cuyos montos se integran de la siguiente forma:

Concepto	2024	2023
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	11,648,278	341,671
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	956,198	816,016
Total	12,604,476	1,157,687

a) El saldo de las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo corresponde, principalmente, a las Cuentas por Liquidar Certificadas que, al 31 marzo de 2024 y de 2023, no habían sido pagadas por parte de la Tesorería de la Federación.

b) Por lo que respecta a la cuenta de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, su saldo representa los recursos entregados para viáticos por diversas comisiones oficiales pendientes de comprobar al 31 de marzo de 2024 y de 2023, cuyo vencimiento es menor de 90 días.

3. Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir (Por tipo de contribución)

Sin información que revelar.

4. Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

Sin información que revelar.

5. Método de Valuación de Almacén

Sin información que revelar.

6. Inversiones Financieras (Fideicomiso)

El 24 de noviembre de 2014 se constituyó el fideicomiso público de administración y pago denominado "Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral", con el propósito de servir como mecanismo financiero para el pago de las ayudas, la asistencia y la reparación integral a víctimas, incluyendo la compensación en el caso de víctimas de violaciones a los derechos humanos cometidas por autoridades federales y la compensación subsidiaria para víctimas de delitos del orden federal, en términos del dictamen de procedencia correspondiente, conforme a la Ley General de Víctimas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Sin embargo, el 6 de noviembre de 2020 se publicó el "DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la **Ley General de Víctimas** y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos".

Este Decreto, además de reformar y derogar diversos artículos de la Ley General de Víctimas, extingue la figura del Fideicomiso del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de esta Comisión Ejecutiva, mecanismo para el pago de las ayudas, la asistencia y la reparación integral a víctimas, incluyendo la compensación en el caso de víctimas de violación a derechos humanos cometidas por autoridades federales y la compensación subsidiaria para víctimas de delito del orden federal. Asimismo, establece que los derechos y obligaciones derivados de los instrumentos jurídicos que por virtud del Decreto se extinguen o terminan, serán asumidos por los ejecutores de gasto correspondientes con cargo a su presupuesto autorizado, de conformidad con las disposiciones aplicables.

A fin de dar cumplimiento al proceso de extinción del Fideicomiso, en el ejercicio 2021 fueron concentrados en la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos públicos federales, quedando una reserva de 1,000,000.0 pesos para poder dar cumplimiento a las suspensiones provisionales, y en su caso, definitivas, dictadas por los órganos jurisdiccionales.

Al 31 de marzo de 2024, el saldo del Fideicomiso Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (FAARI) asciende a \$1,303,407.0 pesos, correspondiente a la reserva y a los intereses generados por ésta.

7. Inversiones Financieras (saldos de las participaciones y aportaciones de capital)

Sin información que revelar.

8. Bienes muebles, inmuebles e intangibles

1. Bienes muebles

- a) Los bienes muebles corresponden a bienes donados por la Procuraduría General de la República en el ejercicio 2012, según contrato de donación número PCR/CN/DN/013/2012 y a bienes muebles adquiridos durante los ejercicios 2013 y 2017.
- b) Su saldo al 31 de marzo de 2024 presenta una variación de 305,503 pesos respecto del mismo periodo del ejercicio 2023; lo anterior, corresponde a la baja de los vehículos que integraban el rubro de "Equipo de Transporte", el saldo se compone de la manera siguiente:

Concepto	2024	Depreciación del periodo	Depreciación Acumulada
Mobiliario y Equipo de Administración	32,655,769	47,407	30,522,580
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	749,706	0	749,706
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	690,819	0	690,820
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	475,619	0	475,618
Total	34,571,913	47,407	32,438,724

2. Bienes inmuebles

Conforme se establece en el artículo 23 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se tienen registrados dos inmuebles asignados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), los cuales son ocupados por los Centros de Atención Integral (CAI) de la CEAV en Guadalajara y Guanajuato. Estos inmuebles se encuentran registrados a su valor catastral.

Conforme se señala en el inciso A del apartado III del Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2013, el registro de estos inmuebles tiene por objeto informar en los estados financieros de la CEAV la sustancia económica sobre el derecho de uso que conlleva para esta Entidad su asignación, no el de otorgarle a la CEAV la propiedad de los citados inmuebles.

Estos inmuebles fueron entregados por el INDAABIN a la entonces Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos, a continuación, se detallan los inmuebles en comento:

Descripción	Valor	Depreciación del periodo	Depreciación Acumulada
Inmueble ocupado por el CAI en Guadalajara (Av. Unión No. 199 Col. América C.P. 44100)	30,447,406	126,864	7,992,447
Inmueble ocupado por el CAI en Guanajuato (Carretera Guanajuato-Juventino Rosas No. 120 Barrio la Yerbabuena)	3,456,201	14,401	907,250
Total	33,903,607	141,265	8,899,697

La depreciación de los bienes muebles e inmuebles se calcula a partir del mes siguiente de su adquisición, sobre los costos históricos, aplicando los siguientes porcentajes:

Descripción	Tasa de Depreciación
Bienes inmuebles	5.0%
Mobiliario y equipo de administración	10.0%
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10.0%

9. Activos intangibles y diferidos

Sin información que revelar.

10. Estimaciones y Deterioros

Sin información que revelar.

11. Otros Activos

Sin información que revelar.

PASIVO

12. Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de marzo de los ejercicios 2024 y 2023 se tienen Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un monto de 11,824,449.0 pesos y 820,040.0 pesos, respectivamente, cuyo importe se integra de la siguiente forma:

Concepto	2024	2023
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	81,381	510,409
Proveedores por pagar a Corto Plazo	2,953,954	928
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,019,668	137,126
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7,769,446	171,577
Total	11,824,449	820,040

13. Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a Corto y Largo Plazo

Sin información que revelar.

14. Pasivos Diferidos y Otros Pasivos

Se tienen Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo que corresponden a las operaciones devengadas que se encuentran pendientes de pago por la Tesorería de la Federación. Su saldo al 31 de marzo de 2024 y de 2023, asciende a 11,422,567.0 pesos y 203,519.0 pesos, respectivamente.

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS

1. Ingresos de Gestión

Sin información que revelar.

2. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

Los Ingresos por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas corresponden a los recursos proporcionados por el Gobierno Federal para sufragar gastos inherentes a las atribuciones de esta Comisión Ejecutiva, tales como: servicios personales, servicios generales, adquisición de materiales y suministros, así como ayudas sociales, mediante el pago a los beneficiarios de las Cuentas por Liquidar Certificadas en forma directa por parte de la Tesorería de la Federación.

Su saldo al 31 de marzo de 2024 y de 2023, asciende a 323,167,194.0 pesos y 322,978,418.0 pesos, respectivamente.

3. Otros Ingresos y Beneficios

Al 31 de marzo de 2024 y de 2023, se tienen Ingresos Financieros por 37,837.0 pesos y 32,203.0 pesos, respectivamente, que corresponden a los rendimientos generados por la Cuenta Bancaria Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral en el Banco del Bienestar No. 1346922428 y por el Fideicomiso denominado "Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral".

Así mismo, se tienen Otros Ingresos y Beneficios Varios por un importe de 166,828.0 pesos al cierre de marzo de 2024 y de 228,550.0 pesos al cierre de marzo de 2023, correspondientes a los recursos recibidos por concepto de fianzas o garantías de conformidad con el artículo 132 fracción II de la Ley General de Víctimas.

GASTOS

4. Gastos y Otras Pérdidas

Se tienen gastos correspondientes a las erogaciones en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y ayudas sociales, los cuales son necesarios para atender las funciones de esta Comisión Ejecutiva, así como, Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias; sus saldos ascienden a los siguientes montos:

Concepto	2024	2023
Servicios Personales	58,619,114	49,954,814
Materiales y Suministros	870,049	301,903
Servicios Generales	22,975,255	13,419,256
Ayudas Sociales	250,874,487	258,768,211
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	566,010	774,286
Total, Gastos y Otras Pérdidas	333,904,915	323,218,470

Uno de los montos más significativos es el rubro de Ayudas Sociales que corresponde, principalmente, a los pagos de resoluciones y acuerdos a favor de las víctimas de delitos, en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Víctimas.

Otro importe significativo es el de servicios generales, cuyo monto incluye, entre otros, los servicios básicos, el arrendamiento de los inmuebles que ocupan las oficinas centrales y los Centros de Atención Integral de esta Comisión Ejecutiva, los servicios de vigilancia, mantenimiento y limpieza de inmuebles, los servicios de viáticos y pasajes, los servicios en materia de tecnologías de la información, entre otros. Asimismo, en este rubro se incluye el mantenimiento de la plataforma informática del Registro Nacional de Víctimas.

Por otra parte, el importe de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias corresponde a la depreciación de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la CEAV.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Modificaciones al Patrimonio Contribuido

El Patrimonio Contribuido al 31 de marzo de 2024 asciende a 73,047,837.0 pesos; su saldo no refleja modificación respecto al ejercicio de 2023.

2. Información sobre Modificaciones al Patrimonio Generado

Al inicio del ejercicio de 2024 se tenía un Patrimonio Generado por un importe de (43,537,263.0) pesos, el cual integra los resultados de ejercicios anteriores (2012-2023), los cuales reflejan, principalmente, la depreciación acumulada de los bienes muebles e inmuebles de la CEAV; dicho importe fue modificado por el resultado del ejercicio al 31 de marzo de 2024 de (10,533,056.0) pesos.

El monto del Patrimonio Contribuido más el monto del Patrimonio Generado nos da como resultado el total de la Hacienda Pública/Patrimonio por un importe de 18,977,518 pesos.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. Efectivo y Equivalentes

El saldo de efectivo y equivalentes al 31 de marzo de 2024 y de 2023 asciende a la cantidad 1,179,552.0 pesos y a 1,406,013.0 pesos, respectivamente.

2. Detalle de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles con su monto global y en su caso el porcentaje de las que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central.

Durante el periodo de enero a marzo ejercicio 2024 no se registraron adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Neto de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios

A continuación, se presenta la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios:

Concepto	2024	2023
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	(9,967,046)	794,987
Movimientos de partidas (rubros) que no afectan el efectivo	(566,010)	(774,286)
Depreciación		
Total	(10,533,056)	20,702

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS

A) PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1 de enero al 31 de marzo de 2024

(Cifras en Pesos)

Total de Ingresos Presupuestarios	323,335,458
Más Ingresos contables no presupuestarios	36,401
Ingresos Financieros	36,401
Otros ingresos contables no presupuestarios	0
Menos Ingresos presupuestarios no contables	0

Otros ingresos presupuestarios no contables/ 0
Total de Ingresos Contables 323,371,859

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1 de enero al 31 marzo de 2024
(Cifras en Pesos)

Total de Egresos Presupuestarios	334,624,564
Menos egresos presupuestarios no contables	1,285,659
Otros egresos presupuestales no contables/	1,285,659
Más gastos contables no presupuestales	566,010
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	566,010
Provisiones (retenciones de impuestos)	
Total de Gasto Contable	333,904,915

/ Viáticos anticipados pendientes de comprobación al 31 de marzo de 2024, retenciones dic-2023 y Fondo Rotatorio 2024.

B) NOTAS DE MEMORIA (Cuentas de Orden)

Cuentas de Orden Contables

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas tiene en proceso demandas laborales que podrían derivar en una obligación de pago para la Entidad; de acuerdo con la información proporcionada al 31 de marzo de 2024, por la Dirección Asuntos Laborales y complementada por la Dirección de Recursos Humanos, se encuentran vigentes 75 procesos laborales, su cuantificación asciende a 140,813,494.0 pesos, importe que se encuentra registrado en Cuentas de Orden para su puntual seguimiento.

Así mismo, se tienen juicios de amparo interpuestos por víctimas de delitos que podrían derivar también en una obligación de pago para esta Comisión Ejecutiva; de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General del Comité Interdisciplinario Evaluador, su cuantificación asciende a 203,957,252.0 pesos, correspondiente a 52 procesos administrativos, cuyo monto está registrado en las Cuentas de Orden oportunas, a fin de dar puntual seguimiento.

Existen dos contratos en comodato con el anteriormente denominado Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) hoy llamado Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), que corresponden a bienes inmuebles que se encuentran en uso de los Centros de Atención Integral de la CEAV en Cuernavaca y Ciudad Juárez. Así mismo, existe un contrato en comodato con el Gobierno del Estado de Baja California Sur correspondiente al inmueble que ocupa el Centro de Atención Integral en ese Estado. Estos bienes no tienen ningún valor consignado en los contratos de comodato, por lo que fueron registrados a valor de 1 peso cada uno para su control en Cuentas de Orden.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) entregó, a la entonces Procuraduría Social de Atención a Víctimas de Delitos en calidad de Depositaria, una fracción de Terreno con superficie de 13,779.28 metros cuadrados, que forma parte del inmueble federal de mayor extensión, conocido como "Campo Deportivo Militar Marte" en el cual se encuentra adherido el monumento denominado "Memorial a las Víctimas de la Violencia". Este inmueble está catalogado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dentro de los polígonos de Área de Conservación Patrimonial y/o Zona de Monumentos Históricos, por lo que se encuentra registrado a valor de 1 peso para su control en Cuentas de

Orden. Así mismo, el INDAABIN otorgó un espacio para el uso, goce y aprovechamiento de la CEAV, el cual es ocupado por el Centro de Atención Integral en Torreón, mismo que también se encuentra registrado en Cuentas de Orden para su control.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

Los registros en las cuentas de orden presupuestarias representan el importe de las operaciones de ingresos y egresos presupuestarios de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, sus saldos ascienden a los siguientes montos:

Cuentas de Ingresos	2024	2023
Presupuesto de Ingresos Aprobado	1,115,346,406	1,058,342,671
Presupuesto de Ingresos por Ejecutar	792,010,948	737,007,119
Modificaciones al Presupuesto de Ingresos		
Aprobado	0	1,872,650
Presupuesto de Ingresos Devengado	0	0
Presupuesto de Ingresos Recaudado	323,335,458	323,208,202

Cuentas de Egresos	2024	2023
Presupuesto de Egresos Aprobado	1,115,346,406	1,058,342,671
Presupuesto de Egresos por Ejercer	780,721,842	736,254,988
Presupuesto de Egresos Modificado	0	1,872,650
Presupuesto de Egresos Comprometido	0	605,447
Presupuesto de Egresos Devengado	0	0
Presupuesto de Egresos Ejercido	1,457,370	203,519
Presupuesto de Egresos Pagado	323,167,194	323,151,367

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, proveen de información financiera a los usuarios de ésta, entre los que destacan, el personal de la propia Comisión, la Junta de Gobierno de la CEAV, las instancias fiscalizadoras y revisoras, el H. Congreso de la Unión y la población en general.

El objetivo del presente documento es proporcionar información relevante de los aspectos económico-financieros que influyeron en el período, y que fueron considerados en la elaboración de los Estados Financieros; así mismo, para la mayor comprensión de éstos y sus particularidades.

2. Panorama Económico y Financiero

Al 31 de marzo de 2024, los ingresos obtenidos fueron por 323,167,194.0 pesos por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, proporcionados por el Gobierno Federal, así como 166,828.0 pesos correspondiente a los recursos recibidos por concepto de fianzas o garantías de conformidad con el artículo 132 fracción II de la Ley General de Víctimas.

3. Autorización e Historia

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a las víctimas u ofendidos de delitos y de violaciones a derechos humanos, entre otros, los derechos a recibir protección, así como otras medidas de atención para garantizar su integridad física y psicológica, y a la reparación integral del daño, lo que se reafirma en los instrumentos internacionales celebrados por nuestro país en materia de derechos humanos.

La Ley General de Víctimas, establece en su artículo 79 la creación del Sistema Nacional de Atención a Víctimas, el cual, para su operación y el cumplimiento de sus atribuciones, contará con una Comisión Ejecutiva y Comisiones de Víctimas, quienes conocerán y resolverán los asuntos de su competencia, de conformidad con las disposiciones aplicables.

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas surge a través del Decreto, publicado en el DOF el 8 de enero de 2014, por el que se transforma la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y está encargada de garantizar la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil, propiciando su intervención en la construcción de políticas públicas, además del ejercicio de labores de vigilancia, supervisión y evaluación de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Atención a Víctimas con el propósito de garantizar un ejercicio transparente de sus atribuciones.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto social

Objetivos prioritarios de la CEAV en el Programa Institucional 2020-2024:

- I. Asegurar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral del daño a las víctimas de delitos federales y/o de violaciones a derechos humanos;
- II. Garantizar el funcionamiento articulado y coordinado del SNAV para formular, implementar y evaluar medidas, lineamientos, directrices y cursos de acción de la política nacional integral de atención, asistencia, protección, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral a las víctimas;
- III. Asegurar la mejora continua y el desarrollo organizacional de las diversas áreas que conforman la CEAV, a fin de optimizar las tareas sustantivas de ayuda inmediata, asistencia, atención y reparación del daño y fortalecer y consolidar institucionalmente a la comisión.

b) Principal actividad

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas garantizará la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil, propiciando su intervención en la construcción de políticas públicas, así como el ejercicio de labores de vigilancia, supervisión y evaluación de las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Atención a Víctimas con el objetivo de garantizar un ejercicio transparente de sus atribuciones.

De la Comisión Ejecutiva depende la Asesoría Jurídica Federal, el Registro Nacional de Víctimas y el área responsable de efectuar los pagos que, en su caso, corresponda efectuar a las víctimas por concepto de recursos de ayuda, asistencia, reparación integral y compensación, en términos de la Ley General de Víctimas y demás disposiciones aplicables.

c) Ejercicio Fiscal

Los Estados Financieros y las notas que se presentan corresponden al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2024.

d) Régimen Jurídico

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas fue constituida como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y de gestión.

e) Consideraciones fiscales de la CEAV

La CEAV no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta de las personas morales, por estar considerada dentro del Título III "Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos" de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. No es sujeto del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios ni de la Participación de Utilidades a los Trabajadores en virtud de su objeto social y no lucrativo; sin embargo, tiene las obligaciones como retenedor del Impuesto Sobre la Renta en los capítulos de ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, actividades profesionales (honorarios) y arrendamientos pagados, sobre los cuales además aplican disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado en materia de retenciones y entero. Así mismo, tiene la obligación de retener el Impuesto Cedular por el arrendamiento de un inmueble en el estado de Nayarit, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 7 de la Ley de Hacienda del Estado de Nayarit.

Está obligada a pagar cuotas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y efectuar aportaciones al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Sistema de Ahorro para el Retiro.

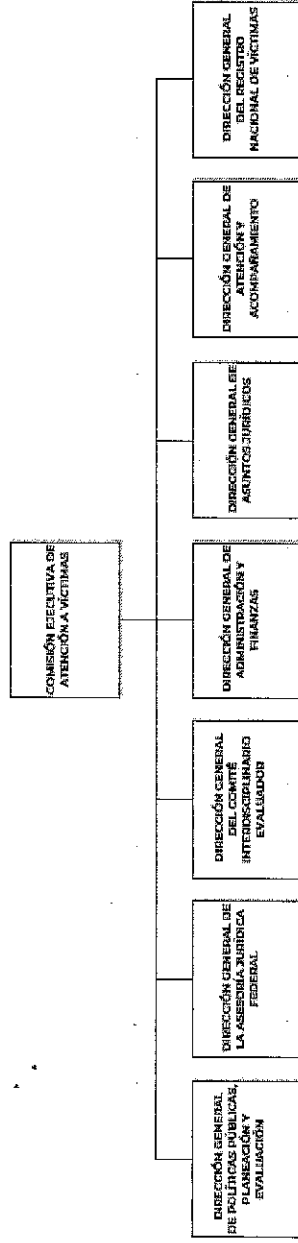
En cuanto a contribuciones locales se causa el Impuesto sobre Nóminas de acuerdo con el artículo 156 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

f) Estructura organizacional básica

La Estructura Organizacional Básica de la CEAV se integra de la siguiente forma:



**COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
ESTRUCTURA BÁSICA**



Nota:
-De conformidad con el Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas publicado en el diario oficial de la federación el 30 de mayo de 2022.
-La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas se encuentra realizando las gestiones correspondientes para solicitar la aprobación y suscripción de la estructura básica por parte de la Secretaría de la Función Pública.

9) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario

La información se detalla más adelante en la nota 9.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros y sus notas están preparados de acuerdo a lo dispuesto en Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad contable gubernamental emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo las principales las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFCCSP), y las demás disposiciones, normas, bases y reglamentaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En este sentido se considera de carácter supletorio la aplicación de las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) que así se autoricen por la SHCP, previa solicitud del Ente Público.

En observancia al Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, las operaciones son registradas a su valor histórico sobre la base de devengado, es decir, los gastos se reconocen cuando se realizan, independientemente de su fecha de pago.

En la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas se aplican los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, a fin de permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afecten económicamente a esta Comisión Ejecutiva, de forma tal que la información sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

En esta Comisión Ejecutiva, no se ha utilizado ningún método para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio, debido a que, desde su creación, no se ha presentado un cambio significativo en el entorno económico inflacionario.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

En la CEAV no se tienen registros en moneda extranjera ya que sólo se tienen operaciones cuantificadas en moneda nacional.

8. Reporte Analítico del Activo

Al 31 de marzo de 2024, la CEAV presentó un Activo total de 42,224,534.0 pesos, el cual refleja un incremento del 25% respecto al ejercicio anterior, debido principalmente, a las cuentas por liquidar certificadas que quedaron pendientes de pago por parte de la Tesorería de la Federación, las cuales representan un derecho a recibir efectivo o equivalentes.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El 24 de noviembre de 2014 fue creado el fideicomiso público de administración y pago denominado "Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral", mediante Contrato en el que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas funge como Fideicomitente y el entonces llamado Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, hoy llamado Banco del Bienestar, como Fiduciario, cuyos fines son servir como mecanismo financiero

para el pago de las ayudas, la asistencia y la reparación integral a víctimas, incluyendo la compensación en el caso de víctimas de violaciones a los derechos humanos cometidas por autoridades federales y la compensación subsidiaria para víctimas de delitos del orden federal.

El 6 de noviembre de 2020 se publicó el "DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la **Ley General de Víctimas** y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos".

Este Decreto, además de reformar y derogar diversos artículos de la Ley General de Víctimas, extingue la figura del Fideicomiso del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de esta Comisión Ejecutiva. Asimismo, establece que los derechos y obligaciones derivados de los instrumentos jurídicos que por virtud del Decreto se extinguen o terminan, serán asumidos por los ejecutores de gasto correspondientes con cargo a su presupuesto autorizado, de conformidad con las disposiciones aplicables.

A fin de dar cumplimiento al proceso de extinción del Fideicomiso, en el ejercicio 2021 fueron concentrados en la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos públicos federales, quedando una reserva de 1,000,000.0 pesos para poder dar cumplimiento a las suspensiones provisionales, y en su caso, definitivas; dictadas por los órganos jurisdiccionales.

Al 31 de marzo de 2024 se conserva un saldo en el Fideicomiso Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (FAARI) por un importe de 1,303,407.0 pesos, correspondiente a la reserva de 1,000,000.0 pesos y a los intereses generados por ésta.

10. Reporte de la Recaudación

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas tiene, principalmente, ingresos por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, proporcionados por el Gobierno Federal para sufragar los gastos inherentes a sus atribuciones, al 31 de marzo de 2024, su monto ascendió a 323,167,194.0 pesos.

Así mismo, ha obtenido Otros Ingresos y Beneficios Varios por un importe de 168,828.0 pesos derivado, principalmente, del cobro de Billetes Depósito (BIDES) de conformidad con la fracción II del artículo 132 de la Ley General de Víctimas.

También se tienen ingresos financieros, principalmente, por los rendimientos generados por los recursos del Fideicomiso Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (FAARI), al 31 de marzo de 2024, el importe asciende a 37,837.0 pesos.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Sin información que revelar.

12. Calificaciones Otorgadas

Sin información que revelar.

13. Proceso de Mejora

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas da seguimiento a los diversos temas establecidos en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno, entre los que destacan los siguientes:

- Atención de recomendaciones y observaciones de instancias de fiscalización y vigilancia.
- Análisis del comportamiento presupuestal y financiero.
- Evaluación del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores.
- Informe Anual sobre el estado que guarda el Control Interno Institucional.
- Cumplimiento en tiempo y forma de las acciones de mejora del Programa de Trabajo de Control Interno.

14. Información por Segmentos

Sin información que revelar.

15. Eventos Posteriores al Cierre

Sin información que revelar.

16. Partes Relacionadas

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas no tiene partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Elaboró

Revisó

Autorizó

L.C. Patricia Esther Hernández Sangabriel
Subdirectora de Área

Miriam de los Angeles Pérez Vargas
Directora de Presupuesto
y Contabilidad

Lic. Hugo Abel García Loa
Director General de
Administración y Finanzas